INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
SMC-088-2024

1.- Objeto. "SUMINISTRO POR MONTO AGOTABLE DE PRODUCTOS Y ELEMENTOS DE ASEO NECESARIOS PARA LA LIMPIEZA ADECUADA DE LA PLANTA FISICA DEL NIVEL CENTRAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE IPIALES VIGENCIA 2024".

2.- Descripción del objeto y especificaciones técnicas.

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA
1	AMBIENTADOR SPRAY X400 ML DIFERENTYES AROMAS	UNIDAD
2	BALDE PLASTICO X 12 LITROS	UNIDAD
3	BOLSA PARA PAPELERA T30 PAQUETE X 100	PAQUETE
4	BOLSAS DE BASURA NEGRA GRANDE HOGAR X 10 UND	PAQUETE
5	CEPILLO BARRECALLE	UNIDAD
6	CERA PLASTICA BLANCA PISO 3800 ML	UNIDAD
7	CHUPAS DE BAÑO	UNIDAD
8	CHURRUSCOS PARA LAVAR BAÑOS CON BASE	UNIDAD
9	DESMANCHADOR MURIATICO X 3800 ML	GALON
10	DETERGENTE EN POLVO BULTO X 20 KILOS	UNIDAD
11	DETERGENTE EN POLVO X 1000 GRAMOS	UNIDAD
12	DETERGENTE EN POLVO X 3000 GRAMOS	UNIDAD
13	DETERGENTE EN POLVO X 500 GRAMOS	UNIDAD
14	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO POLIESTIRENO DE ALTO IMPACTO CAPACIDAD 500 ML RECARGABLE	UNIDAD
15	ESCOBA INDUSTRIAL CON MANGO METALICO DE 1.40 CM	UNIDAD
16	ESCOBA CON CERDASS PLASTICAS MANGO EN MADERA	UNIDAD
17	ESCOBA INDUSTRIAL CON CERDAS PLASTICA Y MANGO DE PLASTICO	UNIDAD
18	ESPONJILLA X 12 UND	PAQUETE
19	FRANELA ROJA Y BLANCA X 1 METRO	UNIDAD
20	GORRO COFIA X 100 UNDS	PAQUETE
21	GUANTE EXAMEN NITRILO AZUL TALLA M X 100	CAJA
22	GUANTES INDUSTRIALES CAL 35 (NEGRO Y AMARILLO)	UNIDAD
23	GUANTES QUIRURGICOS X 100	CAJA
24	HIPOCLORITO DE SODIO X 10 LITROS	CANECA
25	HIPOCLORITO DE SODIO X 3800 ML	UNIDAD
26	JABON EN BARRA	UNIDAD
27	JABON LAVA LOZA 850 GM	UNIDAD
28	JABON LIQUIDO DIFERENTES AROMAS	GALON
29	JABON LIQUIDO DIFERENTES AROMAS X 3800ML	CANECA
30	LIMPIA CRISTALES USO METALICO	UNIDAD
31	LIMPIAPISOS DIFERENTES AROMAS X 10 LITROS	CANECA
32	LIMPIAPISOS DIFERENTES AROMAS X 3800 ML	GALON
33	LIMPIAVIDRIOS X 3800 ML	GALON
34	LI8MPIAVIDRIOS X 10 LITROS	CANECA
35	LIMPIDO X 3800 ML	GALON

36	LIMPIDO 10 LITROS	CANECA
37	LIMPIONES EN TOALLA VARIOS COLORES 50X50 CM	UNIDAD
38	PAPEL HIGIENICO INDUSTRIAL	UNIDAD
39	RECOGEDORES	UNIDAD
40	SABRA	UNIDAD
41	SERVILLETAS PAQUETE X 300	PAQUETE
42	SESTOS PARA BASURA 12 LITROS CON TAPA PEDAL EN PLASTICO	UNIDAD
43	TAPABOCAS DESECHABLES X 50 UND	CAJA
44	TOALLA PARA MANOS 40 X 70 CM	UNIDAD
45	TRAPEADOR CON FIBRAS DE ALGODÓN Y MANGO DE MADERA	UNIDAD
46	TRAPEADOR INDUSTRIAL 100% POLIESTER MANGO PLASTICO	UNIDAD
47	TRAPEADOR INDUSTRIAL CON MANGO METALICO DE 1.40 CM	UNIDAD
48	VARSOL X 3.800ML	GALON

Nota: Las demás especificaciones técnicas del objeto a contratar se encuentran contenidas en los estudios previos, documento integrante de la presente invitación pública.

3.- Clasificación UNSPSC.

Clasificación UNSPC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
14111703	(B) Materias primas	Materiales y productos de papel	Productos de papel	Productos de papel para uso personal	Toallas de papel
14111704	(B) Materias primas	Materiales y productos de papel	Productos de papel	Productos de papel para uso personal	Papel higiénico
14111705	(B) Materias primas	Materiales y productos de papel	Productos de papel	Productos de papel para uso personal	Servilletas de papel
47121701	(E) Productos de Uso Final	Equipos y Suministros para Limpieza	Equipo de aseo	Suministros para aseo	Bolsas para basura
47121803	(E) Productos de Uso Final	Equipos y Suministros para Limpieza	Equipo de aseo	Soluciones de limpieza y desinfección	Esponjillas
47121804	(E) Productos de Uso Final	Equipos y Suministros para Limpieza	Equipo de aseo	Soluciones de limpieza y desinfección	Baldes para limpieza
47131604	(E) Productos de Uso Final	Equipos y Suministros para Limpieza	Equipo de aseo	Escobas, traperos, cepillos y accesorios	Escobas
47131611	(E) Productos de Uso Final	Equipos y Suministros para Limpieza	Equipo de aseo	Escobas, traperos, cepillos y accesorios	Recogedor de basura
47131618	(E) Productos de Uso Final	Equipos y Suministros para Limpieza	Equipo de aseo	Escobas, traperos, cepillos y accesorios	Traperos
47131801	(E) Productos de Uso Final	Equipos y Suministros para Limpieza	Suministros de aseo y Limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	Limpiadores de pisos
47131812	(E) Productos de Uso Final	Equipos y Suministros para Limpieza	Suministros de aseo y Limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	Refrescador de aire
47131831	(E) Productos de Uso Final	Equipos y Suministros para Limpieza	Suministros de aseo y Limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	Ácido muriático

47131704	E) Productos de Uso Final	Equipos y Suministros para Limpieza	Suministros de aseo y Limpieza	Suministros para aseos	Dispensadores institucionales de jabón o loción
47131706	E) Productos de Uso Final	Equipos y Suministros para Limpieza	Suministros de aseo y Limpieza	Suministros para aseos	Dispensadores de ambientadores
47131701	E) Productos de Uso Final	Equipos y Suministros para Limpieza	Suministros de aseo y Limpieza	Suministros para aseos	Dispensadores de toallas de papel
47131710	E) Productos de Uso Final	Equipos y Suministros para Limpieza	Suministros de aseo y Limpieza	Suministros para aseos	Dispensadores de papel higiénico
47131502	E) Productos de Uso Final	Equipos y Suministros para Limpieza	Suministros de aseo y Limpieza	Trapos y paños de limpieza	Pañitos o toallas para limpiar
47131801	E) Productos de Uso Final	Equipos y Suministros para Limpieza	Suministros de aseo y Limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	Limpiadores de piso
47131802	E) Productos de Uso Final	Equipos y Suministros para Limpieza	Suministros de aseo y Limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	Terminados o ceras para piso
47131807	E) Productos de Uso Final	Equipos y Suministros para Limpieza	Suministros de aseo y Limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	Blanqueadores
47131824	E) Productos de Uso Final	Equipos y Suministros para Limpieza	Suministros de aseo y Limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	Limpiadores de vidrio o ventanas
47131707	E) Productos de Uso Final	Equipos y Suministros para Limpieza	Suministros de aseo y Limpieza	Suministros para aseos	Secadores de manos institucionales

4.- Valor y forma de pago. El valor estimado del contrato es de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($35.000.000)**, a monto agotable, que incluye todos los impuestos y gravámenes a que haya lugar.

Forma de pago: EL MUNICIPIO pagará a favor de EL CONTRATISTA mediante actas parciales de recibo a entera satisfacción por parte del Supervisor, teniendo en cuenta las Cuentas de Cobro o Facturaciones del Contratista para el pago final el acta de recibo a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato.

5.- Disponibilidad presupuestal.

No. de CDP	Fecha del CDP	No. y denominación del rubro	Valor
2024.IAC.01.001536	27 DE SEPTIEMBRE DE 2024	AC.2.1.2.02.01.003.01 ELEMENTOS DE ASEO	$ 35.000.000

6.- Plazo. El plazo de ejecución del contrato será hasta el 20 de diciembre de 2024 o hasta agotar el monto existente contados desde el perfeccionamiento del mismo. El contrato estará vigente hasta su liquidación.

7.- Cronograma		
Actividad	**Fecha y hora**	**Lugar**
VER SECOP II	Plataforma SECOP II	Plataforma SECOP II

8.- Requisitos mínimos habilitantes

Documentos a anexar: EN LA PLATAFORMA SECOP II

VER ESTUDIO PREVIOS REQUISITOS HABILITANTES (CAPITULO V.)

9. Garantías

El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato a favor del municipio de Ipiales. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
CUMPLIMIENTO	10% del valor del contrato	termino de duración del contrato y 4 meses mas
CALIDAD ELEMENTOS	10% del valor del contrato	termino de duración del contrato y 4 meses mas

10. Condiciones generales

1. Los Proponentes deben presentar su oferta en la plataforma Secop II de acuerdo con los formatos (anexos) contenidos en la presente invitación, y en la fecha establecida en el cronograma al que se refiere la sección correspondiente. Se recomienda tener en cuenta la guía de utilización de la Plataforma Secop II establecida por Colombia Compra Eficiente. No se aceptarán propuestas extemporáneas y sin los datos requeridos para su presentación. La propuesta debe ser presentada sin tachones, enmendaduras o raspaduras que hagan dudar del ofrecimiento.
2. Si el proponente es unión temporal, consorcio, o promesa de sociedad futura deberá presentar el documento de conformación de oferente plural, el cual debe contener como mínimo: Los nombres, identificación, domicilios, dirección, teléfonos y nacionalidades de los integrantes; la participación porcentual de cada integrante; la designación del representante legal y suplente en caso de ausencia temporal o definitiva; el objeto del oferente plural; la duración de la sociedad futura, la cual no podrá ser inferior a un (01) año contado a partir de la presentación de la oferta; la manifestación expresa de que ninguna de las partes no podrá ceder su participación a los demás integrantes; indicación del número de cuenta corriente o de ahorros y entidad bancaria donde se consignarán los pagos resultantes de la contratación, en caso de ser seleccionado. El documento debe ser suscrito por todos los integrantes.
3. Correcciones aritméticas. La Entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por: (a) todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada; (b) el ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cero punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cero punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.
4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y a la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, dispuesta por la Agencia Nacional de Contratación. En todo caso, si el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la audiencia de evaluación se suspenderá y se indicará la fecha y hora de reanudación. Se debe requerir al oferente y se le concederá un término prudencial para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el jurado evaluador reanudará la audiencia de evaluación en la fecha y hora fijadas, y se recomendará rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.
5. Se establece que el horario de atención al público será de lunes a jueves de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. y los días viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.; de acuerdo con el horario establecido para la Alcaldía Municipal de Ipiales mediante Decreto No. 047 del 07 de junio de 2022 expedido por el Alcalde y de acuerdo con la hora legal colombiana, solo en días hábiles. La documentación, propuestas, observaciones y peticiones presentadas por fuera de los días y horarios establecidos se consideran extemporáneas y se tendrán por no presentadas.
6. De acuerdo con el literal (c) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía, expedido por Colombia Compra Eficiente, el precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal adjudicará el contrato al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los Documentos del Proceso (invitación a participar) y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o

condiciones. La Entidad revisará las ofertas económicas y verificará si la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

7. En caso de empate, el municipio de Ipiales aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.
8. El municipio de Ipiales declarará desierto el presente proceso de selección cuando: (a) no se presenten ofertas; (b) ninguna de las ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en la invitación; (c) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente; (d) el representante legal del municipio de Ipiales o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; (e) cuando antes del cierre del proceso de invitación se hubiere violado la reserva del mismo; (f) cuando la información suministrada por el proponente único y una vez verificada por la Entidad, se constate que la misma es falsa; (g) cuando ninguna de las propuestas presentadas resulte habilitada o no se subsanen en el término fijado los documentos faltantes para su habilitación; (h) cuando el proponente elegido resulte incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad; (i) en caso de que se presente una sola propuesta y ésta se encuentre incursa en una o varias causales de rechazo; (j) cuando se presenten los demás casos contemplados en la ley.
9. El municipio de Ipiales **rechazará** las ofertas presentadas (a) luego de vencido el plazo establecido para el efecto en el cronograma; (b) no hayan cumplido con el compromiso anticorrupción durante el proceso de contratación; (c) cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente; (d) cuando se verifique que el proponente no cumpla con los requerimientos mínimos establecidos o cuando el proponente no subsane los mismos correctamente dentro del término la información o documentación solicitada por la Entidad; (e) cuando se verifique que el proponente suministró información imprecisa, incompleta, incorrecta y/o inexacta y esta información afecta la comparabilidad de las ofertas; (f) el Municipio se reserva el derecho de verificar la información sobre experiencia suministrada por el proponente. Si se advierten discrepancias entre la información aportada y la corroborada por el Municipio o falsedad en los documentos presentados, se rechazará la propuesta sin perjuicio de las acciones penales, civiles o disciplinarias a que haya lugar; (g) cuando el proponente se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad o prohibiciones de las establecidas en la Constitución o en la Ley; (h) cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial asignado para la contratación o el valor promedio del estudio del mercado; (i) cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente o en lugar distinto al señalado en la invitación pública; (j) cuando el oferente o representante legal no suscriba la propuesta económica o la carta de presentación de la propuesta o cuando quien la suscriba no se encuentre debidamente autorizado; (k) Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado el estudio de las ofertas; (l) cuando en la propuesta económica se presenten errores y estos afecte la comparación de las ofertas, salvo en los casos que se contemple las reglas aplicables a la corrección aritmética o aproximaciones de decimales previstas en la presente invitación; (m) cuando la Entidad realice correcciones aritméticas y se verifique que la totalidad de los errores afectan en un porcentaje mayor al 0.5% el valor ofertado inicialmente; (n) cuando la entidad realice correcciones aritméticas en la propuesta económica y del resultado se obtenga que el valor corregido supere el valor oficial del proceso o valor promedio del estudio del mercado; (o) cuando al momento de calificar la propuesta económica del participante con la obligación tributaria de cobro de IVA, al incluir el porcentaje de dicho impuesto se identifique que la propuesta sobrepasa el presupuesto oficial o valor promedio del estudio del mercado; (p) cuando el oferente, estando obligado a declarar IVA, no lo discrimine en su oferta: (q) cuando el proponente no suministre las contraseñas para dar apertura a los sobres, dentro del término establecido en esta invitación; (r) se presenten los demás casos contemplados en la ley.
10. El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección y al posterior contrato será el establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2018, la Ley 1437 de 2011, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012, La Ley 1755 de 2015, el Decreto 1082 de 2015, EL Decreto 1860 de 2021 y sus modificaciones y demás normas concordantes y vigentes en materia de contratación estatal, así como el Manual de Contratación y Supervisión de la Entidad, las guías y manuales adoptados mediante circular por la Agencia Nacional de Contratación; y las disposiciones comerciales y civiles pertinentes.
11. Invitación a las Veedurías Ciudadanas. En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2006 y con fundamento en el Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas

para que realicen el control social al presente proceso de convocatoria pública, buscando la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos.

12. El Decreto 1860 de 2021 por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones, en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. "Procedimiento para la contratación de mínima cuantía" numeral 3, establece: "La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas". **Parágrafo:** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.
13. Dirección electrónica de contacto: Plataforma Secop II y al pliego o invitación del respectivo proceso; información, solicitudes u observaciones allegadas por un canal diferente al descrito se tendrán por no recibidas para efectos de la presente invitación.

Procedimiento de evaluación:

1. La Entidad revisará en primer lugar las ofertas económicas para lo cual el Comité Evaluador, se comunicará a la hora señalada para la Evaluación en el cronograma del presente proceso de selección, verificará el precio de las ofertas, con el fin de identificar el precio más bajo y el orden de elegibilidad.
2. Una vez identificado el precio más bajo y verificado que este cumpla con las condiciones técnicas y económicas contempladas en la propuesta económica se procederá a verificar los requisitos habilitantes, teniendo en cuenta que si este no cumple se procederá de conformidad con el siguiente precio más bajo y así sucesivamente.
3. Para proponentes obligados a incluir en su oferta el impuesto del valor agregado IVA, la oferta será evaluada, antes de la afectación de este impuesto, en cumplimiento del principio de selección objetiva, establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 20215.
4. Se dará a conocer los resultados de la evaluación a los proponentes y esto se plasmará en acta.
5. La entidad publicará el acta de evaluación con el resultado de la misma, otorgando un traslado común a los proponentes para subsanar o presentar observaciones. El término de traslado será fijado en el cronograma.
6. En caso de empate, la entidad aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

Adjudicación con oferta única:

La Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley y en el Decreto 1082 de 2015.

Ipiales, 22 de octubre de 2024.

DAVID TARSICIO VILLAMIL ROSAS
Director Departamento Administrativo de Contratación.

A. Carta de presentación de la oferta.

Ciudad y fecha

Señores:
Alcaldía Municipal de Ipiales
Ipiales-Nariño

Ref.- Carta de presentación de la oferta - proceso de contratación **SMC-088-2024.**

El (La) suscrito(a) _____, identificado con C. C. No. _____ de _____, (en nombre propio o en representación de _____), presento oferta para participar en el proceso de contratación de mínima cuantía **SMC-088-2024**, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO POR MONTO AGOTABLE DE PRODUCTOS Y ELEMENTOS DE ASEO NECESARIOS PARA LA LIMPIEZA ADECUADA DE LA PLANTA FISICA DEL NIVEL CENTRAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE IPIALES VIGENCIA 2024",** conforme a las condiciones establecidas por el Municipio de Ipiales, en la invitación a participar.

Declaro, así mismo:

1. Que conozco y acepto los documentos del proceso y tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de la Entidad Contratante respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que tengo capacidad jurídica para presentar la Oferta y aceptar el Contrato en caso de resultar adjudicatario del mismo.
3. Que esta propuesta y que el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
4. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato que de ella se derive.
5. Que la oferta económica ha sido elaborada de acuerdo con los Documentos del Proceso y hace parte integrante del Contrato en caso de resultar adjudicatario del mismo.
6. Que la oferta económica ha sido elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
7. Que, en caso de resultar adjudicatario, acepto todas y cada una de las condiciones fijadas en los estudios previos y la invitación pública, especialmente lo relacionado con las obligaciones, las especificaciones técnicas y el alcance del objeto del contrato.
8. Que, en caso de resultar adjudicatario, acepto que se entienden incorporadas al contrato, las cláusulas señaladas en los estudios y documentos previos, sobre: Multas; Clausula Penal Pecuniaria; Caducidad y sus efectos; Clausulas exorbitantes; e Indemnidad.
9. Que, bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, manifiesto que no me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la ley para participar en este proceso de selección y para suscribir contratos con el municipio de Ipiales.
10. Que acepto ser comunicado o notificado por medio electrónico, de cualquier actuación dentro del presente proceso de selección.

Relación de documentos que contiene la propuesta: (Numerados)

1. ___

Atentamente,

Firma:
Nombre:
Documento de identidad:
Dirección:
Correo electrónico:
Teléfono:
Celular:

Aval (en caso de requerirse)

B. Compromiso anticorrupción.

Ciudad y fecha

Señores:
Alcaldía Municipal de Ipiales
Ipiales-Nariño

Ref.- Compromiso anticorrupción-proceso de contratación **SMC-088-2024.**

El (La) suscrito(a) _____, identificado con C. C. No. _____ de _____, (en nombre propio o en representación de_____), manifiesto o manifestamos que:

1. Apoyo la acción del Estado colombiano y de la Entidad Contratante para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estoy incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la ley para participar en este proceso de selección y para suscribir contratos con el municipio de Ipiales.
3. Me comprometo a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
4. Me comprometo a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente proceso de selección.
5. Me comprometo a revelar la información que sobre el presente proceso de selección me soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Me comprometo a comunicar a mis empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por mi parte, y la de ellos.
7. Conozco las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

Atentamente,

Firma:
Nombre:
Documento de identidad:
Dirección:
Correo electrónico:
Teléfono:
Celular:

C. Formato de propuesta económica.

Ciudad y fecha

Señores:
MUNICIPIO DE IPIALES

Ref.- Propuesta económica - Proceso de contratación **SMC-088-2024.**

Objeto: "SUMINISTRO POR MONTO AGOTABLE DE PRODUCTOS Y ELEMENTOS DE ASEO NECESARIOS PARA LA LIMPIEZA ADECUADA DE LA PLANTA FISICA DEL NIVEL CENTRAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE IPIALES VIGENCIA 2024".

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO
1	AMBIENTADOR SPRAY X400 ML DIFERENTYES AROMAS	UNIDAD	
2	BALDE PLASTICO X 12 LITROS	UNIDAD	
3	BOLSA PARA PAPELERA T30 PAQUETE X 100	PAQUETE	
4	BOLSAS DE BASURA NEGRA GRANDE HOGAR X 10 UND	PAQUETE	
5	CEPILLO BARRECALLE	UNIDAD	
6	CERA PLASTICA BLANCA PISO 3800 ML	UNIDAD	
7	CHUPAS DE BAÑO	UNIDAD	
8	CHURRUSCOS PARA LAVAR BAÑOS CON BASE	UNIDAD	
9	DESMANCHADOR MURIATICO X 3800 ML	GALON	
10	DETERGENTE EN POLVO BULTO X 20 KILOS	UNIDAD	
11	DETERGENTE EN POLVO X 1000 GRAMOS	UNIDAD	
12	DETERGENTE EN POLVO X 3000 GRAMOS	UNIDAD	
13	DETERGENTE EN POLVO X 500 GRAMOS	UNIDAD	
14	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO POLIESTIRENO DE ALTO IMPACTO CAPACIDAD 500 ML RECARGABLE	UNIDAD	
15	ESCOBA INDUSTRIAL CON MANGO METALICO DE 1.40 CM	UNIDAD	
16	ESCOBA CON CERDASS PLASTICAS MANGO EN MADERA	UNIDAD	
17	ESCOBA INDUSTRIAL CON CERDAS PLASTICA Y MANGO DE PLASTICO	UNIDAD	
18	ESPONJILLA X 12 UND	PAQUETE	
19	FRANELA ROJA Y BLANCA X 1 METRO	UNIDAD	
20	GORRO COFIA X 100 UNDS	PAQUETE	
21	GUANTE EXAMEN NITRILO AZUL TALLA M X 100	CAJA	
22	GUANTES INDUSTRIALES CAL 35 (NEGRO Y AMARILLO)	UNIDAD	
23	GUANTES QUIRURGICOS X 100	CAJA	
24	HIPOCLORITO DE SODIO X 10 LITROS	CANECA	
25	HIPOCLORITO DE SODIO X 3800 ML	UNIDAD	
26	JABON EN BARRA	UNIDAD	
27	JABON LAVA LOZA 850 GM	UNIDAD	
28	JABON LIQUIDO DIFERENTES AROMAS	GALON	
29	JABON LIQUIDO DIFERENTES AROMAS X 3800ML	CANECA	
30	LIMPIA CRISTALES USO METALICO	UNIDAD	
31	LIMPIAPISOS DIFERENTES AROMAS X 10 LITROS	CANECA	
32	LIMPIAPISOS DIFERENTES AROMAS X 3800 ML	GALON	
33	LIMPIAVIDRIOS X 3800 ML	GALON	
34	LI8MPIAVIDRIOS X 10 LITROS	CANECA	
35	LIMPIDO X 3800 ML	GALON	
36	LIMPIDO 10 LITROS	CANECA	

37	LIMPIONES EN TOALLA VARIOS COLORES 50X50 CM	UNIDAD	
38	PAPEL HIGIENICO INDUSTRIAL	UNIDAD	
39	RECOGEDORES	UNIDAD	
40	SABRA	UNIDAD	
41	SERVILLETAS PAQUETE X 300	PAQUETE	
42	SESTOS PARA BASURA 12 LITROS CON TAPA PEDAL EN PLASTICO	UNIDAD	
43	TAPABOCAS DESECHABLES X 50 UND	CAJA	
44	TOALLA PARA MANOS 40 X 70 CM	UNIDAD	
45	TRAPEADOR CON FIBRAS DE ALGODÓN Y MANGO DE MADERA	UNIDAD	
46	TRAPEADOR INDUSTRIAL 100% POLIESTER MANGO PLASTICO	UNIDAD	
47	TRAPEADOR INDUSTRIAL CON MANGO METALICO DE 1.40 CM	UNIDAD	
48	VARSOL X 3.800ML	GALON	
	SUBTOTAL		$
	IVA SI CORRESPONDE		$
	TOTAL		$

Valor total ofertado en letras:

El valor de la propuesta incluye todos los impuestos nacionales y municipales a que haya lugar, incluido el IVA (si aplica).

Nota. (Cualquier aclaración que se deba tener en cuenta para presentar la oferta económica).
NOTA 1: Los artículos deben cumplir con las especificaciones técnicas descritas en los estudios previos y en la invitación del presente proceso.
NOTA 2: El oferente, estando obligado a declarar IVA, deberá discriminar en su oferta el equivalente correspondiente a este impuesto, so pena de ser rechazada.
NOTA 3: Es viable contemplar en la propuesta económica aproximaciones de decimales o redondeos en los valores ofertados siempre y cuando se expresen en pesos colombianos y se ajuste la aproximación así; a) al entero inferior si el dígito es menor o igual a cinco (5) y b) al superior si el dígito es mayor a cinco (5). En caso de contemplarse números decimales se tendrán en cuenta hasta máximo dos (2) dígitos decimales.

Atentamente,

Firma:
Nombre:
Documento de identidad:
Dirección / Correo electrónico:
Teléfono / Celular: